



## La infalibilidad de la Constitución de 1857

El conocimiento de la realidad y las concepciones positivas, son la base de todas las ciencias contemporáneas.

Las leyes deben inspirarse en necesidades públicas, deben estar vinculadas con la sociedad a la que rigen y gobiernan.

En los países civilizados, la organización administrativa y la vida nacional, se basan en principios económicos. Crear gobiernos con teorías, hacer legislación con sueños, ya no entra en el programa de ningún pueblo, por atrasado que sea.

¿La Constitución de 57 fué realmente un gran paso progresivo en todas y cada una de sus partes?

Nosotros decimos que no, ya que a excepción de las garantías individuales y del juicio federal, la de 57 fué una Constitución moderada. El adelan-

to efectivo, el progreso real y evidente, fué la Reforma. Esta sí atacó uno de los grandes estorbos del progreso nacional; desde el punto de vista ideológico, libertó a la conciencia y apoyó la libertad de pensamiento; desde el punto de vista económico, levantó al país la pesada carga de las gabelas religiosas.

La infalibilidad constitucional ha sido en nuestro país una gran patraña, porque fluctuando entre la dictadura y la anarquía, el pueblo prefería soportar resignadamente la dictadura, mientras esperaba contar con elementos necesarios para aspirar a un gobierno más racional y equitativo.

Hoy nadie cree en la infalibilidad de la voluntad popular, exclusivamente representada por la asamblea legislativa. Todos los ciudadanos conscientes, aspiran a una oligarquía más o menos extendida para que tomen parte en la acción gubernativa todos los elementos aptos con que el país puede contar.

La dictadura en México es ya imposible para los tiempos normales, de manera que, cuando la paz llegue, cuando el orden se logre, será necesario que nos encuentre con una legislación sensata y positiva, es decir: con una Constitución que responda a nuestras necesidades, basadas éstas en principios económicos.

Ninguna teoría puede superar a la conciencia del pueblo cuando en éste se ha desarrollado gradualmente el amor a la libertad conciliándolo con la prudencia y la idoneidad para gobernarse.

Ya ni los poetas imaginan una vida común con

pétalos de rosas y gotas de rocío; ya no hay filósofo que conciba una prosperidad hija de doctrinas, ni hay creyente que olvide la máxima de “ayúdame que nadie te ayudará.” La pobre naturaleza humana necesita más tangibles recursos, hoy día la propiedad es la primera condición de la libertad y el país donde haya mayor número de propietarios, será el mejor constituido, el más ilustrado y el más feliz.

Está demostrado por la sangrienta lucha actual, que con la moderada y utópica fórmula del 57, los mexicanos no llegamos al bienestar económico y a los derechos cívicos de la ciudadanía en la participación del poder.

¿Qué es lo que nos falta?

Contesta Lamennais: “Lo que faltaba a los plebeyos de los primeros tiempos de Roma cuando habían conquistado los derechos personales: LA PROPIEDAD, sin la cual la libertad se anula, y LA PARTICIPACIÓN REAL EN EL PODER, única garantía de la propiedad, y, por consiguiente, de la libertad.”

Cuando el pueblo crea un gobierno, lo hace con el propósito de encomendarle funciones que den vigor y vida a su organismo, adquiriendo la permanencia del mismo y garantizando su estabilidad; si el pueblo concede demasiada fuerza al gobierno, éste es una amenaza y un peligro para la sociedad, y para defenderse, el pueblo ha querido garantizar la existencia de un gobierno fuerte en la consecución de sus fines, pero que esté imposibilitado a la vez para ir contra ellos.

El propósito de las constituciones en todos los

países, ha sido solucionar el problema de ese importante equilibrio entre el gobierno y sus gobernados, y quizá ningún país pueda vanagloriarse de haber obtenido una Constitución ideal.

No hay constituciones infalibles; el fanatismo político es como el fanatismo religioso: ciego e intransigente. La historia nos enseña que en cuanto a fanatismo, no ha existido diferencia entre católicos y protestantes. La iglesia romana sacrificó a todos los que no creían en la infalibilidad del Papa; pero Calvino fué enemigo de todos los que no pensaron como él, la hoguera que incineró a Servet es un ejemplo. Enrique VIII convirtió en cenizas a los que se atrevieron a negar la trasubstanciación y Hume ha formulado el apotegma de que hay pocos mártires que al salir del suplicio no lo impusieran voluntariamente a otro.

Nuestra revolución no puede admitir ya fanatismo alguno. Está hecha por una generación positiva, cuyo primer grito ha sido en favor de los oprimidos, de los que tenían hambre y sed y no era solamente de justicia.

Nosotros no creemos en ninguna infalibilidad; pero para los que creen en la de la Constitución de 57, vamos a demostrar que de nuestra célebre Constitución, formada por 128 artículos, quedan muy pocos sin haber sido reformados, mientras se han suspendido los demás por diversas razones, y entonces esperamos que los que no estén enamorados crónicamente de la mentira, nos darán la razón.